

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL IMGF 2016 - 2018

JUNÍN, 22 DE MAYO DEL 2015

**"De acuerdo a la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y
Transparencia Fiscal y su Reglamento"**

INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2016- 2018

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

El Gobierno Regional de Junín cuenta con una extensión territorial de 44 326,55 km². Al año 2015, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se proyecta una población de 1 341 064 habitantes.

PERIODO DE GESTIÓN: 2015- 2018

Titular del Pliego : ANGEL DANTE UNCHUPAICO CANCHUMANI

Equipo Técnico	: JAVIER YAURI SALOME	GERENTE REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL
	HELENO CIRO CAMARENA HILARIO	SUB GERENTE SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

Ficha Técnica del IMGF : El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N°30099. Sus contenidos están establecidos en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

La información utilizada para su elaboración proviene de fuentes oficiales y de los sistemas administrativos que los gobiernos regionales y locales gestionan para el manejo de sus finanzas; entre ellos se tiene: Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Integrado Contable de la Nación, Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública, Programación Multianual de Presupuesto Público; entre otros. Los gobiernos regionales y locales tienen la responsabilidad de actualizar el registro de datos de estos sistemas, según lo establecido en los artículos 38° y 42° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) utiliza el clasificador económico de acuerdo al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del, Fondo Monetario Internacional (FMI) y los conceptos presentes en el anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) presenta proyecciones de cuentas por concepto de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y otras transferencias los mismos que son referenciales y que no generan compromiso de transferencia para los siguientes tres años.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
SITUACIÓN FINANCIERA	6
1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	6
1.1. RESULTADO ECONÓMICO	6
1.2. INGRESOS TOTALES	8
1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	10
1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO	12
1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL	14
2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA	16
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2014	16
2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015-2018	18
ANEXOS	20
ANEXO 01: DEFINICIONES	20
ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018	22
ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2015 - 2018	23
DECLARACIÓN JURADA	24

RESUMEN EJECUTIVO

En abril del presente año el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2016-2018, el cual analiza y evalúa las principales medidas de política económica y contiene las proyecciones para los principales indicadores económicos, relevantes para la determinación de los ingresos y gastos de los gobiernos regionales y locales para el año 2015 y el periodo 2016-2018. Así, para el año 2015 se estima un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) entre 3,5% y 4,5%, una inflación de 2,7% y un escenario internacional con menores precios de las materias primas (cobre, petróleo, etc.); mientras que para el periodo 2016-2018 se proyecta que el crecimiento del PBI sería de 5,5% y la inflación entre 2,0% y 2,5%. Asimismo, el MMM (2016-2018) ha publicado los límites de la regla fiscal de gasto no financiero para los gobiernos regionales y locales del año 2015 y 2016, de acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público - 2015.

Teniendo en cuenta este marco de referencia macroeconómico, el Gobierno Regional de Junín ha elaborado el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2016- 2018, en el cual se estima que:

- El resultado económico será de S/. 1 432,1 miles en el año 2015 lo cual generará ahorros por S/. 1 432,1 miles, los cuales incrementaran el stock de saldos de balance del pliego. Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/.-4 891,8 miles en el año 2016 a S/. -5 017,1 miles en el 2018.
- Los ingresos totales pasarán de S/. 949 103,3 miles al cierre del año 2015 a S/. 1 636 822,5 miles al cierre del 2018. Para el año 2015 los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 828 374,6 miles mientras que los ingresos de capital S/. 120 728,7 miles.
- El gasto no financiero total pasará, de S/. 947 671,2 miles al cierre del año 2015 a S/. 1 631 805,4 miles al cierre del año 2018. Para el año 2015 el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 818 606,3 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/. 129 064,9 miles.

En cuanto al cumplimiento de Reglas Fiscales y sus respectivas metas de convergencia, al cierre del año 2015 el pliego estima un valor de 79,6% para el ratio entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes, mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de regla fiscal es 100,0%; asimismo, estima un valor de S/. 37 718,6 miles para la regla de gasto no financiero mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de esta regla es S/. 161 192,4 miles. Del mismo modo, para el periodo 2016- 2018 se han proyectado los siguientes resultados:

Reglas fiscales^{1/}, metas de convergencia^{2/} y ejecución al cierre^{3/} establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016- 2018

	ESTIMACIÓN ^{4/}		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	79,6	74,1	71,2	70,4
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	74 323,0	71 294,3	68 217,1	74 648,5
META DE CONVERGENCIA	161 192,4	71 294,3	68 217,1	74 648,5
EJECUCIÓN AL CIERRE	37 718,6	32 663,8	33 255,3	33 849,8

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7º de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2016-2018.

4/ Año fiscal sujeto a evaluación en el año 2016 de acuerdo a Ley N° 30099 y Decreto Supremo N° 104-2014-EF.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

Elaboración: Gobierno Regional de Junín

SITUACIÓN FINANCIERA¹

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. RESULTADO ECONÓMICO²

A. Desempeño 2012 – 2014

En los años 2012 y 2013 el Gobierno Regional de Junín presentó un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/. -31 336,6 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -33 488,1 miles respectivamente. Asimismo, en el 2014 se obtuvo un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/.-142 971,1 miles.

Por otro lado, sin considerar el pago de intereses de deuda, el Gobierno Regional de Junín presentó un Resultado Primario³ negativo (déficit primario) de S/. -142 827,1 miles en el 2014.

Cuadro N° 01: Resultado Económico y Resultado Primario 2012 – 2014

Gobierno Regional de Junín

	EJECUCIÓN ^{1/} (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	-31 336,6	-33 488,1	-142 971,1
I. INGRESO TOTAL	945 908,4	1 006 205,5	1 133 396,3
INGRESOS CORRIENTES	769 754,8	837 014,9	966 868,5
INGRESOS DE CAPITAL	176 153,6	169 190,6	166 527,8
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	977 244,9	1 039 693,6	1 276 223,4
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	737 194,4	810 591,5	956 888,8
GASTO DE CAPITAL	240 050,6	229 102,1	319 334,6
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-31 336,6	-33 488,1	-142 827,1
IV. INTERES	0,0	0,0	144,0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	144,0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹ La situación financiera se presenta desde la clasificación económica que considera los ingresos totales sin incluir operaciones de endeudamiento ni saldos de balance, estos últimos se consideran en financiamiento.

² Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total e intereses. Véase Anexo de definiciones.

³ Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total (no incluye intereses de deuda pública). Véase Anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015 se estima que el Resultado Económico alcance un superávit fiscal de S/. 1 432,1 miles; de otro lado, el Resultado Primario alcanzaría un superávit primario de S/. 1 432,1 miles.

Asimismo, se proyecta que el Resultado Económico pase de un superávit fiscal de S/. 4 891,8 miles en el 2016 a un superávit fiscal de S/. 5 017,1 miles en el 2018. Para este último año se proyecta un Resultado Primario de S/. 5 017,1

Cuadro N° 02: Resultado Económico y Resultado Primario 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S./.)		PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S./.)	
	2015	2016	2017	2018
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	1 432,1	4 891,8	4 951,8	5 017,1
I. INGRESO TOTAL	949 103,3	1 147 949,6	1 673 647,6	1 636 822,5
INGRESOS CORRIENTES	828 374,6	1 025 269,3	991 885,4	1 008 083,7
INGRESOS DE CAPITAL	120 728,7	122 680,3	681 762,2	628 738,8
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	947 671,2	1 143 057,8	1 668 695,8	1 631 805,4
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	818 606,3	1 017 290,1	983 809,9	999 901,5
GASTO DE CAPITAL	129 064,9	125 767,7	684 886,0	631 903,9
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	1 432,1	4 891,8	4 951,8	5 017,1
IV. INTERES	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego, en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.2. INGRESOS TOTALES ⁴

A. Desempeño 2012 - 2014

Los ingresos totales del pliego ascendieron a S/. 945 908,4 miles en el 2012 y S/. 1 006 205,5 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzaron los S/. 1 133 396,3 miles, lo cual representó una variación del 12,6% respecto al 2013.

Cuadro N° 03: Ingresos Totales 2012 – 2014

Gobierno Regional de Junín

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2012	2013	2014		2014	2014/ 2013
INGRESO TOTAL (I+II)	945 908,4	1 006 205,5	1 133 396,3	100,0	127 190,8	12,6
I. INGRESOS CORRIENTES	769 754,8	837 014,9	966 868,5	85,3	129 853,7	15,5
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31 435,7	29 286,8	30 254,7	2,7	967,8	3,3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	738 319,1	807 728,0	936 613,9	82,6	128 885,9	16,0
II. INGRESOS DE CAPITAL	176 153,6	169 190,6	166 527,8	14,7	-2 662,9	-1,6
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176 153,6	169 190,6	166 527,8	14,7	-2 662,9	-1,6
VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁴ Los ingresos totales no incluyen Operaciones de Endeudamiento ni Saldos de Balance (genéricas 8 y 9). Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015, se estima alcanzar ingresos totales por S/. 949 103,3 miles; bajo esta perspectiva los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 828 374,6 miles mientras que los ingresos de capital los S/. 120 728,7 miles.

Asimismo, se proyecta que los ingresos totales pasen de S/. 1 147 949,6 miles en el 2016 a S/. 1 636 822,5 miles en el 2018. Para este último año se espera que los ingresos corrientes por S/. 1 008 083,7 miles e ingresos de capital por S/.

Cuadro N° 04: Ingresos Totales 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S.)		PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S.)	
	2015	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES (I+II)	949 103,3	1 147 949,6	1 673 647,6	1 636 822,5
I. INGRESOS CORRIENTES	828 374,6	1 025 269,3	991 885,4	1 008 083,7
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30 741,7	31 483,0	32 134,4	32 739,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3/	797 632,9	993 786,3	959 751,0	975 344,3
II. INGRESOS DE CAPITAL	120 728,7	122 680,3	681 762,2	628 738,8
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120 728,7	122 680,3	681 762,2	628 738,8
VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

3/ Las transferencias del período 2015 – 2018 son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados. Corresponde a los titulares de los pliegos respectivos prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos asignados sean menores a los estimados.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL⁵

A. Desempeño 2012 - 2014

El gasto no financiero total del pliego ascendió a S/. 977 244,9 miles en el 2012 y a S/. 1 039 693,6 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 1 276 223,4 miles, lo cual representó una variación del 22,8% respecto al año 2013.

El gasto corriente no financiero, ascendió a S/. 737 194,4 miles en el 2012 y a S/. 810 591,5 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 956 888,8 miles, lo que representó una variación del 18,1% respecto al año 2013.

El gasto de capital ascendió a S/. 240 050,6 miles en el 2012 y a S/. 229 102,1 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 319 334,6 miles, lo cual representó una variación del 39,4% respecto al año 2013.

Cuadro N° 05: Gasto no financiero total 2012 – 2014

Gobierno Regional de Junín

	2012	2013	2014	2014	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	977 244,9	1 039 693,6	1 276 223,4	100,0	236 529,8	22,8
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	737 194,4	810 591,5	956 888,8	75,0	146 297,3	18,1
REMUNERACIONES	469 638,5	530 553,8	633 088,0	49,6	102 534,2	19,3
BIENES Y SERVICIOS	124 287,2	131 145,0	157 101,2	12,3	25 956,2	19,8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143 268,6	148 892,7	166 699,6	13,1	17 806,9	12,0
II. GASTO DE CAPITAL	240 050,6	229 102,1	319 334,6	25,0	90 232,5	39,4
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	236 909,8	228 072,9	319 054,6	25,0	90 981,7	39,9
OTROS	3 140,8	1 029,2	280,0	0,0	-749,2	-72,8

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁵El gasto no financiero total es el gasto total neto de amortizaciones e intereses. Incluye el gasto corriente no financiero y el gasto de capital. Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015- 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un gasto no financiero total por S/. 947 671,2 miles; bajo esta perspectiva el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 818 606,3 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/.129 064,9 miles.

Asimismo, se proyecta que el gasto no financiero total pase de S/. 1 143 057,8 miles en el 2016 a S/. 1 631 805,4 miles en el 2018. Para este último año se espera un gasto corriente por S/. 999 901,5 miles y gasto de capital por S/. 631 903,9 miles.

Cuadro N° 06: Gasto no financiero total 2015- 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S/.)	PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S/.)		
		2015	2016	2017
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	947 671,2	1 143 057,8	1 668 695,8	1 631 805,4
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	818 606,3	1 017 290,1	983 809,9	999 901,5
REMUNERACIONES	544 358,1	690 837,0	681 452,1	693 833,5
BIENES Y SERVICIOS	127 424,5	127 626,0	130 645,6	133 655,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146 823,7	198 827,2	171 712,2	172 412,9
II.GASTO DE CAPITAL	129 064,9	125 767,7	684 886,0	631 903,9
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	129 064,9	125 767,7	684 886,0	631 903,9
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO⁶

A. Desempeño 2012 - 2014

El requerimiento financiero del pliego ascendió a S/. 31 336,6 miles en el 2012 y S/. 33 488,1 miles en el 2013. Asimismo, al año 2014 el resultado económico fue de S/. -142 971,1 miles lo cual generó una necesidad de financiamiento de S/. 144 199,4 miles.

Cuadro N° 07: Requerimiento Financiero 2012 – 2014

Gobierno Regional de Junín

	EJECUCIÓN (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
I. USOS	31 336,6	33 488,1	144 199,4
1.AMORTIZACIÓN /1	0,0	0,0	1 228,4
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	1 228,4
2.RESULTADO ECONÓMICO	31 336,6	33 488,1	142 971,1
II.FUENTES /1	31 336,6	33 488,1	144 199,4
1.EXTERNAS	0,0	0,0	0,0
DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0
2.INTERNAS	31 336,6	33 488,1	144 199,4
DESEMBOLSOS	0,0	0,0	16 221,0
BONOS	2 125,9	5 523,5	157 417,7
SALDOS DE BALANCE	29 210,7	27 964,6	-29 439,3

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

6 Operaciones financieras sujetas a reembolsos acordados a corto, mediano y largo plazo. Las operaciones de corto plazo son aquellas que se han concertado en periodos de reembolso menores o iguales a un año y tienen como característica adicional que el periodo de amortización no concluye dentro del periodo fiscal en que se concertó la operación. De otro lado, si el periodo de amortización de la operación concluyera dentro del mismo periodo fiscal en que fue concertada esta sería considerada una operación de tesorería, no una operación de corto plazo. Las operaciones de mediano y largo plazo son aquellas concertadas a periodos de reembolso mayores a un año.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima un resultado económico positivo de S/. 1 432,1 miles lo cual generará un ahorro de S/. 1 432,1 miles los cuales incrementaran el stock de saldos de balance disponible para el siguiente año.

Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/. -4 891,8 miles para el 2016 a S/. -5 017,1 miles en el 2018.

Cuadro N° 08: Requerimiento Financiero y Financiamiento 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S/.)		PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
I. USOS	-1 432,1	-4 891,8	-4 951,8	-5 017,1
1. AMORTIZACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
2. RESULTADO ECONÓMICO	-1 432,1	-4 891,8	-4 951,8	-5 017,1
II. FUENTES	-1 432,1	-4 891,8	-4 951,8	-5 017,1
1. EXTERNAS	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2. INTERNAS	-1 432,1	-4 891,8	-4 951,8	-5 017,1
2.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.2 BONOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.3 SALDOS DE BALANCE	-1 432,1	-4 891,8	-4 951,8	-5 017,1

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo, en base a datos reportados al SIAF al mes de marzo de 2015.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL ⁷

A. Desempeño 2013 - 2014

El Saldo de Deuda Total del pliego ascendió a S/. 255 435,5 miles en el 2013. Asimismo en el 2014 alcanzó los S/. 676 986,1 miles, monto que representa una variación anual del 165,0%.

Cuadro N° 09: Saldo de deuda total 2013 – 2014

Gobierno Regional de Junín

	EJECUCIÓN (Miles S/.)	COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN		
			2013	2014	ABSOLUTA
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	255 435,5	676 986,1	100,0	421 550,6	165,0
I. I. SALDO DE DEUDA 1/	234 231,6	350 218,6	51,7	115 987,0	49,5
DEUDA CORTO PLAZO	166 432,3	111 136,4	16,4	-55 295,8	-33,2
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO*	658 243,6	832 363,3	123,0	174 119,7	26,5
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	842,2	1 202,3	0,2	360,1	42,8
TRIBUTOS	511,8	764,2	0,1	252,4	49,3
INTERES Y MULTAS	330,4	438,1	0,1	107,7	32,6
III. DEUDA REAL 3/	20 361,8	325 565,3	48,1	305 203,4	1 498,9
FONDO Y AFP (PRINCIPAL)	162,3	1 912,9	0,3	1 750,6	1 078,9
FONDO Y AFP (INTERES)	20 199,6	323 652,4	47,8	303 452,8	1 502,3

* No considera "Ingresos Diferidos" y "Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales".

1/ Ejecución del pliego al cierre de año, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a abril del 2015.

2/ Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, abril del 2015.

3/ Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, abril del 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁷ De acuerdo al Decreto Supremo 104-2014-EF, el saldo de deuda total del Gobierno Regional o del Gobierno Local es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del Saldo de Deuda.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un saldo de deuda total por S/. 677 371,6 miles; bajo esta perspectiva el saldo de deuda alcanzará los S/. 350 218,6 miles, la deuda exigible los S/. 1 312,4 miles y la deuda real los S/. 325 840,7 miles.

Asimismo, se proyecta que el saldo de deuda total pase de S/. 677 757,1 miles en el 2016 a S/. 678 528,1 miles en el 2018. Para este último año se espera un saldo de deuda por S/. 350 218,6 miles, deuda exigible por S/. 1 642,5 miles y, deuda real por S/. 326 667,1 miles.

Cuadro N° 10: Saldo de deuda total 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN (Miles S/.)		PROYECCIÓN (Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
SALDO TOTAL DE LA DEUDA (I+II+III)	677 371,6	677 757,1	678 142,6	678 528,1
I. SALDO DE DEUDA 1/	350 218,6	350 218,6	350 218,6	350 218,6
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	1 312,4	1 422,4	1 532,4	1 642,5
III. DEUDA REAL 3/	325 840,7	326 116,2	326 391,6	326 667,1

1/ Proyección del pliego, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON al mes de abril.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

3/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2015

8

A. Regla Fiscal del saldo de deuda (2014)

9

La regla fiscal de saldo de deuda establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (PICT) de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100,0% por ciento.

Al cierre del año 2014, el Gobierno Regional de Junín alcanzó un valor de SDT/PICT del 81,6%, con lo cual presentaba un escenario denominado "cumplimiento al límite establecido por la regla fiscal" de 100,0%. Ello debido a que el saldo de deuda total alcanzó los S/. 676 986,1 miles, mientras que el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años alcanzó los S/. 829 997,0 miles.

Cuadro N° 11: Regla fiscal de saldo de deuda 2014

Gobierno Regional de Junín

2014	
REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA (%)	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL 1/	100,0
EJECUCIÓN 2/	81,6
COMPONENTES DE LA REGLA (MILES DE S/.)	
I.- SALDO DE DEUDA TOTAL 3/	676 986,1
II.- PROMEDIO DE INGRESOS CORRIENTES TOTALES 4/	829 997,0

1/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años no puede ser superior al 100%.
2/ Ratio SDT/PICT en base a información remitida por el pliego al cierre del año 2014.
3/ Saldo de Deuda Total corresponde a la suma del saldo de deuda, deuda exigible y deuda cierta, en base a información del SICON, SUNAT y AFP.
4/ El promedio se calcula respecto a los últimos cuatro años fiscales, por ejemplo para el año 2014 se utilizan los ingresos corrientes totales del período 2011-2014.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁸ Para el cálculo de las reglas fiscales del año fiscal 2014 se encuentran en vigencia la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y su Reglamento el D.S. N° 104-2014-EF.

⁹ Literal a) del Artículo 7º, Ley N° 30099.

¹⁰ De aquí en adelante denominaremos SDT/PICT al ratio o relación entre el Saldo de deuda total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años.

B. Regla fiscal del gasto no financiero

La regla fiscal del gasto no financiero para el año 2014 establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los Ingresos Anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

Al cierre del año 2014 el Gobierno Regional de Junín alcanzó una variación del gasto no financiero de -7,8% respecto al año 2013, mientras que el límite establecido para la regla fiscal, de acuerdo a variación del promedio móvil de los ingresos anuales, fue del 0,9%, por lo tanto se alcanzó un resultado de cumplimiento de la regla fiscal.

Cuadro N° 12: Regla fiscal del gasto no financiero 2014

Gobierno Regional de Junín

	2014 (%)
REGLA FISCAL DEL GASTO NO FINANCIERO (%) /1	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL /2	0,9
EJECUCIÓN /3	-7,8

1/ La variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ La variación del promedio de ingresos anuales considera los últimos cuatro años fiscales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente

3/ Cálculo en base al Sistema de Integración Contable de la Nación, al cierre del 2014, con información al mes de abril.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹¹ Literal b) del artículo 7, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, artículo vigente hasta el 31 de enero del 2014.

2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015- 2018

A. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Al cierre del año 2015, el pliego estima un valor de 79,6% para el ratio entre SDT y PICT de los últimos cuatro años, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría 100,0%; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado "cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del saldo de deuda pasaría de 74,1% en el 2016 a 70,4% en el 2018, logrando cumplir con el límite establecido para la regla fiscal.

Cuadro N° 13: Regla fiscal de saldo de deuda 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN 1/		PROYECCIÓN 2/	
	%	%	%	%
	2015	2016	2017	2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA 3/	100,0	100,0	100,0	100,0
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 4/	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE 5/	79,6	74,1	71,2	70,4

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo.

3/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al cien por ciento (100%).

4/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda.

5/Proyección de cumplimiento del ratio SDT/PICT, elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

B. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

De acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la regla fiscal del gasto no financiero para gobiernos regionales y locales a partir del año 2015 se define como:

"El gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente."

Así, al cierre del año fiscal 2015, el pliego estima alcanzar un gasto no financiero de S/. 37 718,6 miles, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría los S/. 74 323,0 miles; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado " cumplimiento de la regla fiscal del gasto no financiero".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del gasto no financiero pasaría de S/. 32 663,8 miles en el 2016 a S/. 33 849,8 miles en el 2018, logrando cumplir con el límite para la regla fiscal de este último año.

Cuadro N° 14: Regla fiscal del gasto no financiero 2015 – 2018

Gobierno Regional de Junín

	ESTIMACIÓN ¹ (Miles S./.)		PROYECCIÓN (Miles S./.)	
	2015	2016	2017	2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO 2/	74 323,0	71 294,3	68 217,1	74 648,5
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 3/	161 192,4	71 294,3	68 217,1	74 648,5
EJECUCIÓN PROYECTADA 4/	37 718,6	32 663,8	33 255,3	33 849,8

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ El límite del gasto no financiero se establece según la Tercera disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

3/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal del gasto no financiero.

4/ Proyección de cumplimiento elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

ANEXOS

ANEXO 01: DEFINICIONES

1. Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF)

Es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N° 30099.

2. Reglas Fiscales

Son instrumentos de monitoreo y control que promueven la responsabilidad y sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de los gobiernos regionales y locales.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Establece que la relación entre el Saldo de Deuda de Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100 por ciento.

b. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

Establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

3. Metas de Convergencia

Las metas de convergencia son las establecidas por el MEF en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) y tienen como objetivo conducir el comportamiento del gasto no financiero y del saldo de deuda al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Artículo 7 de la Ley. Las metas de convergencia se establecen para el año en el que se elabora el IMGF y los tres (3) años posteriores.

a. Metas de Convergencia de la regla de saldo de deuda

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir gradualmente al cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda.

b. Metas de Convergencia de la regla de gasto no financiero

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir al cumplimiento de la Regla Fiscal del Gasto no Financiero.

4. Saldo de Deuda Total del gobierno regional o local

Es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local:

a. Saldo de Deuda

Es la suma de todos los pasivos de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una correspondiente norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional, como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

b. Deuda Exigible

Equivalente a la definición establecida en el Artículo 115 del código tributario para los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con Entidades del Estado (SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP).

c. Deuda Real

De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la SBS, se incluye como deuda real aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales o Locales a las AFPs por los cuales exista un documento indubitable que evidencie la existencia, tanto del vínculo laboral como de la retención del aporte previsional no pagado por el mes observado, siendo tales documentos las boletas de pago, las planillas de remuneraciones, las liquidaciones por tiempo de servicios, las declaraciones sin pago -DSP- y las declaraciones juradas de reconocimiento de deuda que fueran requisito para el acceso a algún beneficio de fraccionamiento de deudas previsionales en el Sistema Privado de Pensiones.

5. Gasto no Financiero del gobierno regional o local

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

6. Ingresos Anuales (del Gobierno Regional o Local)

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

7. Resultado Primario

Es el resultado que se obtiene como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales no financieros en forma consolidada dentro del grupo en consideración.

8. Resultado Económico

Es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (financieros y no financieros) de una entidad, o de un conjunto de entidades, de forma consolidada. En caso de ser positivo (negativo) se le denominara superávit (déficit) económico. El resultado económico del SPNF, se denomina también resultado fiscal.

9. Proyección

Corresponde al pronóstico que realiza el gobierno regional o local sobre sus finanzas que corresponden al año de elaboración del presupuesto y los dos años siguientes. Las proyecciones se actualizan anualmente con la elaboración del IMGF. Formalmente corresponde a un pronóstico de diversas variables económicas que parten de un análisis en base a la información estadística del sector; entre los métodos más usados se encuentran los modelos de económétricos y de programación financiera.

10. Estimación

Referido al ejercicio que realiza el gobierno regional o local para aproximar la ejecución de sus finanzas al cierre del año de elaboración del IMGF y que será evaluado posteriormente según Ley N° 30099. De manera formal se define como el conjunto de técnicas que permiten dar un valor aproximado a un parámetro determinado.

11. Clasificación Económica

La clasificación económica pretende rendir cuenta del impacto económico de las transacciones del gobierno, en otras palabras la clasificación económica tiene interés desde el punto de vista del análisis económico y financiero.

12. Ingresos Corrientes Totales del Gobierno Regional o Local

El ingreso corriente comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

a. Los ingresos tributarios

Son los recursos pagados por los contribuyentes como contribuciones obligatorias, no reembolsables y sin contraprestación directa por parte del Gobierno Regional o Local.

b. El ingreso no tributario

Incluye las entradas con contraprestación (tasas, derechos administrativos, ventas, entre otros) y otras entradas sin contraprestación (multas y sanciones no tributarias, utilidades de empresas Gobiernos Regionales o Locales, otras rentas de la propiedad, entre otros). Incluye los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Las transferencias corrientes

Incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como donaciones destinadas a gasto corriente.

ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018

	ESTIMACIÓN		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
I. DE LA REGLA DEL SALDO DE DEUDA (Miles S.)				
- SALDO DE DEUDA TOTAL	677 371,6	677 757,1	678 142,6	678 528,1
- INGRESOS CORRIENTES TOTALES PROMEDIO (T,T-4)	850 503,2	914 381,8	953 099,5	963 403,3
II. DE LA REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S.)				
- VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	74 323,0	71 294,3	68 217,1	74 648,5

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/11251/P11251.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xls>

ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2015 - 2018

*

De acuerdo al numeral d) del Artículo 41 del Decreto Supremo 104-2014-EF, Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece que dentro de los contenidos mínimos del Informe Multianual de Gestión Fiscal se podrá incluir información adicional que el pliego considere necesaria para describir la situación de su desempeño fiscal.

En esta oportunidad el Gobierno Regional de Junín ha decidido no incluir información adicional.

